

#2683

Julio 24/39

P/5750  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$ 2.000.00 del símbolo G-31518 que corresponde a subvenciones en el Cap XI de la Ley de Gastos Públicos, al símbolo G-30103 en el Cap. VI de la misma ley

6 Piezas

00476

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de julio de 1939.

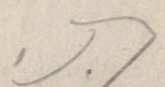
Doctor Jacinto B. Peynado
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.--

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisarle recibo de su mensaje marcado con el número 8541, de fecha 24 de julio de 1939, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$2,000.00 del símbolo G-31518, que corresponde a Subvenciones en el Capítulo XI de la ley de gastos públicos para el año económico de 1939, al símbolo G-30103-B, que corresponde a Otros Gastos Corrientes de la Inspección de Legaciones y Consulados en el Capítulo VI de la misma ley.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

81/57-57

44



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 88541

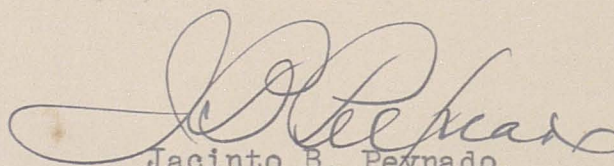
CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
24 de julio de 1939.-

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la deliberación y al voto del Congreso, por órgano de la Cámara que usted dignamente preside, el anexo proyecto de ley, por medio del cual se autoriza la transferencia de la suma de \$2,000.00 del símbolo G-31518, que corresponde a Subvenciones en el Capítulo XI de la ley de gastos públicos para el año económico de 1939, al símbolo G-30103-B, que corresponde a Otros Gastos Corrientes de la Inspección de Legaciones y Consulados en el Capítulo VI de la misma ley.

Dios, Patria y Libertad!


Jacinto B. Feynado.

81/6750



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

425

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de Julio de 1939.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 475, fechado hoy, se recibió en esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por la cual se transfiere la suma de \$ 2,000.00 del Capítulo XI al Capítulo VI de la vigente Ley de Gastos Públicos; y me place participarle que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

js

601/3728

00475

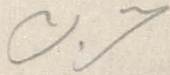
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de julio de 1939.

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Votado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$2,000.00 del símbolo G-31518, que corresponde a Subvenciones en el Capítulo XI de la ley de gastos públicos para el año económico de 1939, al símbolo G-30103-B que corresponde a Otros Gastos Corrientes de la Inspección de Legaciones y Consulados en el Capítulo VI de la misma ley.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

ev.

61/5727



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. Unico:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1939:

Del:

CAPITULO XI
SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES

31518

SUBVENCIONES:

G-31518-

Para Subvenciones a Escuelas particulares y otras instituciones.

\$ 2,000.00

Al:

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES
EXTERIORES

30103

Inspección de Legaciones y Consulados

G-30103-B

Otros Gastos Corrientes (creación) \$ 2,000.00

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

Presidente

Secretarios

EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMAJE DE LA REPUBLICA

EL SENADO DE LA REPUBLICA

3^{ta} LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 145
Diciembre 1939

en el folio del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. R., 10 de Mayo de 1939

[Handwritten Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1939:

Del: CAPITULO XI.
SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES:

31518 SUBVENCIONES:

G-31518- Para Subvenciones a Escuelas particulares y otras Instituciones Culturales: \$ 2,000.00

Al: CAPITULO VI.
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.

30103 INSPECCION DE LEGACIONES Y CONSULADOS:

G-30103-B Otros Gastos Corrientes: (Creación) \$ 2,000.00

DADA etc.